



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAY 2015.

12/05/001/4409

VISTO: las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.-

RESULTANDO: I) que en el artículo 3º de la Ley Nº 17.188 de 20 de setiembre de 1999, se establece que las Comisiones estarán presididas por un representante del Poder Ejecutivo.-

II) que por Resolución de fecha 21 de enero de 2013, se designaron como representantes del Poder Ejecutivo, ante las citadas comisiones, a la Arq. Alicia Artigas y al Cr. Nelson Varela.-

CONSIDERANDO: que resulta necesario actualizar la representación ante las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 17.188 de 20 de setiembre de 1999 en la redacción dada por la Ley Nº 17.657, de 17 de junio de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 8 1 ■■■

RESUELVE:

AS/RH/A.IM

1º) Designase como representantes del Poder Ejecutivo a efectos de integrar las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal a los economistas Alexis Gerschuni y José Rivero y al contador Nelson Varela, en calidad de titular y alternos respectivamente.-

2º) Agradécese a la Arq. Alicia Artigas los servicios prestados.-

3º) Comuníquese, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos de Trabajo y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

